



PROVIDENCIA, 01 JUN 2026

EX.Nº 864 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de fijar la Estrategia de Datos Municipalidad de Providencia.-

2.- El Memorándum N° 8.294 de 14 de mayo de 2026 de la Administración Municipal.-

3.- El correo electrónico de doña Alejandra Jennifer Ruz Sánchez, enviado desde la casilla electrónica [REDACTED] el 22 de mayo de 2026, a las 12:34 horas, a la casilla electrónica [REDACTED].

DECRETO:

1.- Apruébase la Estrategia de Datos Municipalidad de Providencia, cuyo tenor es el siguiente:

Estrategia de Datos Municipalidad de Providencia.

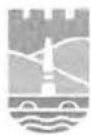
MENSAJE:

Hacia una comuna más inteligente y conectada

"Como Municipalidad entendemos que el uso inteligente de los datos es esencial para fortalecer nuestra gestión y ofrecer soluciones que respondan realmente a las necesidades comunales. La información que generamos diariamente —desde la operación interna hasta el contacto directo con nuestros vecinos— nos permite comprender mejor la comuna, identificar oportunidades de mejora y orientar recursos de manera más eficiente."

Esta estrategia representa nuestro compromiso con una gestión más cercana, transparente y orientada al territorio, donde los datos se transforman en una herramienta concreta de mejora continua."

Jaime Bellolio Avaria



1. INTRODUCCIÓN.

En los últimos años, la gestión pública ha enfrentado un escenario cada vez más complejo, marcado por la necesidad de responder rápidamente a desafíos urbanos, sociales, ambientales y tecnológicos. Las municipalidades ya no solo administran servicios; hoy deben anticipar problemas, coordinar múltiples actores, generar información confiable y ofrecer soluciones oportunas basadas en evidencia. En este contexto, los datos se han convertido en un recurso estratégico para comprender el funcionamiento de la ciudad y para impulsar políticas públicas más eficientes, coherentes y sostenibles.

Providencia cuenta con un volumen creciente de información proveniente de sistemas internos, plataformas digitales, catastros territoriales, sensores, interacciones ciudadanas y procesos operativos. Sin embargo, el verdadero valor de estos datos no radica únicamente en su existencia, sino en la capacidad institucional de organizarlos, estandarizarlos, analizarlos y utilizarlos de manera coordinada entre todas las áreas. La ausencia de lineamientos comunes puede generar duplicidades, inconsistencias y brechas que dificultan una mirada integral del territorio y de la gestión.

La presente Estrategia de Datos surge para abordar estos desafíos y avanzar hacia un modelo municipal más integrado y maduro en el uso de la información. Este documento plantea una estructura clara para fortalecer la gobernanza del dato, establecer estándares de calidad, promover el desarrollo de capacidades internas y, sobre todo, asegurar que los datos se transformen en un insumo confiable para la toma de decisiones. Su propósito no es solo ordenar lo que existe, sino habilitar una manera distinta de trabajar: más colaborativa, transparente y orientada a resultados.

Asimismo, esta estrategia reconoce que el uso de los datos no es únicamente un tema técnico, sino también organizacional y cultural. Implica impulsar prácticas compartidas, fomentar la alfabetización digital, promover la responsabilidad en el manejo de información y consolidar procesos que permitan que la toma de decisiones se sustente en evidencia. Todo ello, alineado con los desafíos actuales de la comuna y con las metas institucionales de modernización, transformación digital e innovación pública.

A través de sus principios, lineamientos y definiciones, esta Estrategia de Datos busca construir un marco común que permita a todas las unidades municipales trabajar con información de forma consistente, segura y eficiente. Con una visión de mediano plazo, aspira a consolidar una gestión municipal que utiliza los datos como una herramienta esencial para planificar, evaluar, priorizar y entregar mejores servicios a la comunidad.

2. MISIÓN Y VISIÓN.

2.1. Misión.

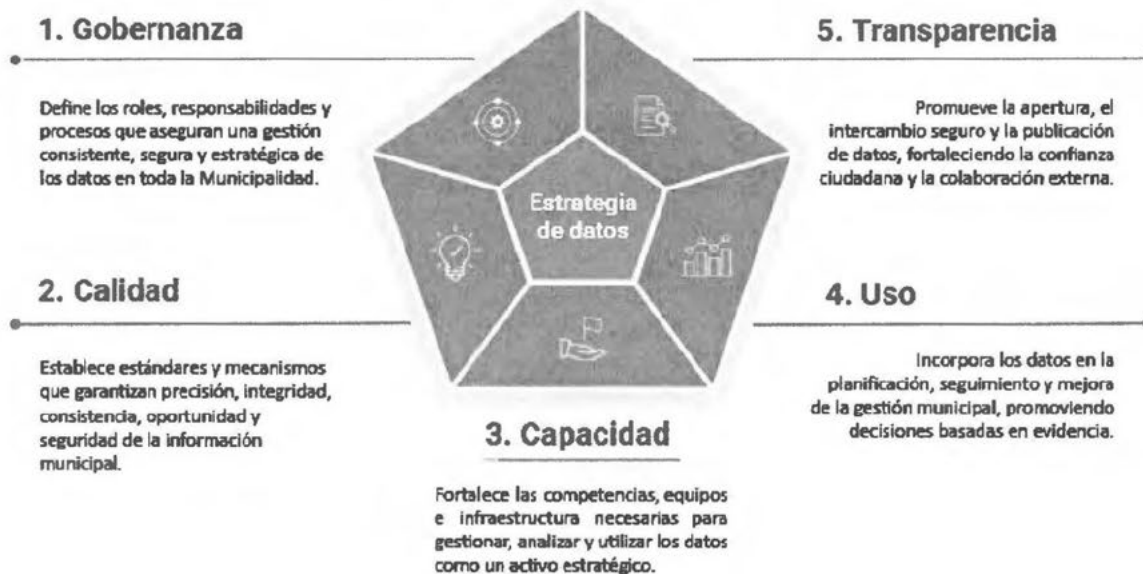
Impulsar una gestión municipal basada en datos, promoviendo la calidad, disponibilidad, seguridad e interoperabilidad de la información, para fortalecer la toma de decisiones, optimizar los procesos internos y mejorar los servicios que se entregan a la comunidad.

2.2. Visión.

Posicionar a Providencia como una comuna líder en gestión de datos, integrando información para una toma de decisiones basada en evidencia que mejore los servicios y la calidad de vida de sus vecinos, promoviendo así una vida buena para nuestros vecinos.

3. MODELO DE LA ESTRATEGIA DE DATOS.

La Estrategia de Datos se estructura en cinco principios rectores que orientan el desarrollo de capacidades institucionales para gestionar, utilizar y abrir datos de manera responsable y estratégica.



- 3.1. **Gobernanza:** define los roles, normas y mecanismos institucionales que permiten gestionar los datos municipales de forma coordinada, asegurando responsabilidades claras en su generación, administración y uso.
- 3.2. **Calidad:** busca mejorar la consistencia, integridad y confiabilidad de los datos generados por el municipio, promoviendo estándares comunes y buenas prácticas en su registro y mantenimiento.
- 3.3. **Capacidades:** promueve el desarrollo de habilidades, herramientas y prácticas organizacionales que permitan a los equipos municipales comprender, gestionar y utilizar datos en su trabajo cotidiano.
- 3.4. **Uso:** fomenta el aprovechamiento de los datos para apoyar la planificación, gestión y evaluación de políticas, programas y servicios municipales.
- 3.5. **Transparencia:** impulsa la disponibilidad y el acceso a información pública municipal, fortaleciendo la transparencia, la rendición de cuentas y la colaboración con la ciudadanía.

4. GOBERNANZA.

La gobernanza de datos establece el marco que permite asegurar que la información comunal se gestione de manera consistente, segura y con estándares comunes en toda la organización. Su propósito es definir roles, responsabilidades y procesos que garanticen calidad, interoperabilidad y uso ético de los datos, habilitando una toma de decisiones más confiable y transparente. Este componente ordena y coordina el ciclo de vida de los datos, creando las bases necesarias para abordar instrumentos específicos como el Comité de Datos, el Inventario Comunal y los lineamientos técnicos que sustentan la estrategia.

4.1. Comité de Gobernanza de Datos.

El Comité de Gobernanza de Datos (CGD) es la instancia ejecutiva que impulsa y resguarda la correcta gestión de los datos en la Municipalidad, asegurando que este recurso sea utilizado como un activo público estratégico. Su rol es garantizar la aplicación coherente de la Estrategia de Datos, promoviendo una cultura institucional basada en evidencia, colaboración y mejora continua en torno al uso de la información.



HOJA N° 4 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 864 / DE 2026

El CGD tiene la responsabilidad de aprobar las políticas, lineamientos y estándares que orientan la gestión de datos —incluyendo calidad, seguridad, privacidad e interoperabilidad— y de supervisar que su implementación se cumpla transversalmente en todas las Direcciones. Asimismo, evalúa y prioriza las iniciativas que requieren un uso intensivo de datos, velando porque estén alineadas con los objetivos institucionales y fortalezcan los procesos de toma de decisiones. El Comité cuenta con el apoyo de un Equipo Técnico de Datos y de Responsables de Datos por Dirección, quienes facilitan la ejecución operativa, la coordinación interáreas y la adopción de buenas prácticas en toda la Municipalidad.

Integrantes del Comité	Observación
Alcalde/sa	o quien lo subrogue
Administrador/a Municipal	o quien lo subrogue
Director/a o Coordinador/a de Tecnología y Gestión Digital	o quien lo subrogue
Director/a de SECPLA	o quien lo subrogue
Director/a de Comunicaciones	o quien lo subrogue
Director/a de Control	o quien lo subrogue
Director/a Jurídico/a	o quien lo subrogue
Oficial de Seguridad (CISO)	o quien lo subrogue
Delegado/a de Protección de Datos (DPO)	o quien lo subrogue
Encargado/a de Datos DTGD	o quien lo subrogue
Coordinador/a de Transformación Digital	o quien lo subrogue

4.2. Inventario de Datos.

El Inventario de Datos Municipal es el registro oficial que consolida y documenta todos los conjuntos de datos generados, administrados o utilizados por las distintas Direcciones de la Municipalidad. Su propósito es entregar una visión integral del ecosistema de datos institucional, identificando qué información existe, quién es responsable de ella, sus condiciones de uso y su grado de apertura.

Este inventario permite ordenar, transparentar y optimizar la gestión de datos, facilitando la toma de decisiones, la priorización de iniciativas y la implementación de políticas de gobernanza, seguridad, interoperabilidad y datos abiertos.

El inventario es administrado de manera centralizada, con la actualización periódica de cada Dirección a través de sus Responsables de Datos, y coordinado técnicamente por el Equipo Técnico de Datos. Esta herramienta permite detectar brechas, duplicidades y oportunidades de mejora, además de habilitar una correcta trazabilidad respecto al ciclo de vida de los datos. Asimismo, constituye la base para futuras acciones de estandarización, apertura, integración y análisis, contribuyendo a una gestión municipal más eficiente, transparente y orientada a evidencia.

Para asegurar su correcta implementación, el Inventario de Datos Municipal se sustenta en una metodología formal de levantamiento y registro. Esta metodología establece criterios estandarizados para la identificación, clasificación y documentación de los conjuntos de datos institucionales, definiendo los campos obligatorios del registro, los estándares mínimos de calidad, los lineamientos de actualización y los roles responsables del proceso.

De esta forma, se garantiza coherencia entre las distintas Direcciones, trazabilidad en el ciclo de vida de los datos y una base común que facilita la interoperabilidad, la identificación de información estratégica y la evaluación de su nivel de sensibilidad y potencial de apertura. El inventario se consolida así como una herramienta activa de gestión y gobernanza de datos, más allá de un simple repositorio descriptivo.



HOJA N° 5 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 864 / DE 2026

Campo	Descripción
Nombre de la persona que rellena el formulario	Nombre completo del funcionario/a responsable de completar el registro del conjunto de datos.
Correo de la persona que rellena el formulario	Correo electrónico institucional de quien registra la información, para efectos de contacto o aclaraciones.
Dirección municipal a la que pertenece el dato	Unidad, departamento o dirección municipal responsable del conjunto de datos.
Nombre del conjunto de datos	Denominación oficial o identificador del conjunto de datos. Debe ser claro y representativo de su contenido.
Descripción del conjunto de datos	Explicación breve y precisa sobre qué información contiene el conjunto de datos, su propósito y alcance.
Fuente de los datos	Sistema, plataforma, formulario, proceso interno u organismo desde donde se obtienen los datos.
Origen de la fuente	Indica si la fuente es interna (municipal) o externa (otra institución pública, privada u organismo externo).
Categoría de las fuentes de datos	Clasificación del tipo de fuente (ej.: administrativa, operativa, encuesta, sensor, interoperabilidad, etc.).
¿Posee subgrupos demográficos?	Indica si el conjunto de datos permite segmentación por variables como edad, sexo, género, nacionalidad, entre otras.
¿Posee subgrupos geográficos?	Indica si los datos pueden desagregarse territorialmente (ej.: barrio, unidad vecinal, sector, comuna).
¿Corresponde a datos abiertos?	Señala si el conjunto de datos puede ser publicado como dato abierto conforme a normativa vigente.
¿Contiene datos sensibles?	Indica si el conjunto de datos incluye información de carácter sensible según la legislación aplicable (ej.: salud, datos biométricos, información socioeconómica protegida).
Frecuencia de actualización	Periodicidad con la que el conjunto de datos es actualizado (ej.: diaria, mensual, anual, etc.).
Última fecha de actualización	Fecha más reciente en que el conjunto de datos fue actualizado.
Formato del archivo	Tipo de formato en que se almacena o distribuye el conjunto de datos (ej.: CSV, Excel, PDF, KMZ, etc.).
Archivo adjunto o link del archivo	Ruta de acceso al archivo, repositorio institucional o enlace donde se encuentra disponible el conjunto de datos.

4.3. Plan de Acción.

N°	Actividad	Responsable	Plazo
1	Decretar formalización del Comité de Gobernanza de Datos	Alcaldía + Secretaría Municipal + DTGD	Segundo Semestre 2025
2	Definir y aprobar reglamento interno del CGD (frecuencia, quórum, funciones, toma de decisiones)	Comité de Gobernanza de Datos	Segundo Semestre 2025
3	Designar formalmente Responsables de Datos por cada Dirección	Direcciones Municipales	Primer Semestre 2026
4	Establecer calendario trimestral de sesiones del Comité	Encargado/a de Datos	Trimestralmente



5	Diseñar ficha estándar de levantamiento para el Inventario de Datos (metadatos mínimos obligatorios)	Equipo Técnico de Datos	Segundo Semestre 2025
6	Realizar levantamiento inicial de conjuntos de datos en todas las Direcciones	Responsables de Datos	Segundo Semestre 2025
7	Consolidar y validar el Inventario Municipal de Datos	Equipo Técnico + Comité de Gobernanza de Datos	Segundo Semestre 2025

5. CALIDAD.

La calidad de los datos constituye una condición esencial para su uso efectivo en la gestión municipal. Contar con información disponible no es suficiente si esta no cumple con estándares mínimos que aseguren su confiabilidad, coherencia y oportunidad. La toma de decisiones basada en evidencia requiere datos que representen adecuadamente la realidad, que puedan ser verificados y que mantengan consistencia a lo largo del tiempo y entre distintos sistemas institucionales.

Este eje establece los principios, criterios e instrumentos necesarios para fortalecer la calidad de la información municipal, promoviendo prácticas que aseguren su correcta generación, actualización y resguardo. Avanzar en calidad de datos no solo mejora la gestión interna, sino que también refuerza la transparencia, la confianza institucional y la efectividad de las políticas y servicios entregados a la comunidad.

5.1. Dimensiones de Calidad de los Datos.

Para asegurar la calidad de la información utilizada en la gestión municipal, se establecen las siguientes dimensiones de evaluación:

- **Precisión:** grado en que los datos reflejan correctamente la realidad que representan y se encuentran libres de errores.
- **Integridad:** nivel en que los datos se encuentran completos, sin omisiones relevantes, y contienen todos los atributos requeridos.
- **Validez:** cumplimiento de los formatos, tipos de datos, dominios y reglas definidas para cada campo o registro.
- **Consistencia:** coherencia de los datos entre distintos sistemas, bases o períodos de tiempo, evitando contradicciones o discrepancias.
- **Unicidad:** ausencia de duplicidades indebidas en registros que representan una misma entidad o evento.
- **Disponibilidad:** accesibilidad de los datos para su consulta o uso por parte de los actores autorizados, en condiciones oportunas y bajo los estándares definidos.
- **Vigencia:** grado en que los datos se encuentran actualizados conforme a la periodicidad establecida para su mantención.
- **Protección de datos:** existencia de medidas que aseguren la confidencialidad, respaldo y seguridad de la información, conforme a la normativa vigente.

Estas dimensiones constituyen una referencia común para orientar la gestión de la información municipal, permitiendo identificar brechas, mejorar progresivamente la calidad de los datos y fortalecer su confiabilidad para la toma de decisiones. Su aplicación contribuirá a consolidar prácticas institucionales que aseguren que los datos generados y utilizados por el municipio mantengan estándares adecuados de precisión, consistencia y actualización a lo largo del tiempo.



5.2. Estándar de Servicio de Datos.

Con el objetivo de asegurar que los datos municipales cumplan con estándares adecuados de calidad, consistencia y confiabilidad, la Municipalidad de Providencia establece un Estándar de Servicio de Datos que orienta el diseño, desarrollo y gestión de los servicios de datos y análisis al interior de la organización.

Este estándar define principios y lineamientos comunes que buscan asegurar que los servicios de datos respondan de manera efectiva a las necesidades de información de las distintas unidades municipales, promoviendo prácticas que garanticen la calidad, disponibilidad y correcta gestión de la información institucional.

A través de este instrumento se busca establecer criterios compartidos para la generación, procesamiento y entrega de datos, de modo que la información utilizada en la gestión municipal mantenga condiciones adecuadas de consistencia, actualización y trazabilidad a lo largo de su ciclo de vida.

El estándar orienta el desarrollo de servicios de datos considerando, entre otros aspectos:

- Comprensión de las necesidades de información de los usuarios internos.
- Diseño de soluciones que respondan de manera integral a los requerimientos de datos.
- Consistencia y claridad en la presentación de la información.
- Accesibilidad y disponibilidad de los datos para los actores autorizados.
- Actualización y mejora continua de los servicios de datos.
- Resguardo y protección de la información conforme a la normativa vigente.

De esta manera, el estándar contribuye a fortalecer la calidad de los datos municipales y a asegurar que la información utilizada en la gestión institucional cumpla con condiciones adecuadas para su uso en procesos operativos, analíticos y de toma de decisiones.

5.3. Protocolo datos desagregados.

Con el objetivo de promover un uso más consistente y comparable de los datos generados por el municipio, se establece un protocolo de datos desagregados que orienta la recolección y registro de información en distintos sistemas y servicios municipales. Este protocolo define categorías de información que permiten caracterizar a las personas usuarias de manera estandarizada, facilitando el análisis de datos, la identificación de brechas y el diseño de políticas públicas basadas en evidencia.

5.3.1. Identificación y características personales.

Corresponde a datos que permiten identificar y caracterizar a una persona dentro de los sistemas de información municipales. Incluye información demográfica básica que facilita su individualización, evita duplicidades en los registros y permite realizar análisis estadísticos y desagregaciones relevantes para la gestión pública.

5.3.2. Información de contacto.

Datos que permiten establecer comunicación directa con las personas usuarias o beneficiarias de servicios municipales. Esta información facilita la notificación, coordinación y seguimiento de trámites, programas o servicios, contribuyendo a mantener canales de contacto actualizados entre el municipio y la ciudadanía.

5.3.3. Información de domicilio.

Datos que permiten identificar la ubicación territorial de las personas, facilitando su vinculación con el territorio comunal y el análisis geográfico de la información. Su registro permite apoyar la planificación territorial y la focalización de servicios municipales.

5.3.4. Información socioeducativa y laboral.

Conjunto de datos que permiten caracterizar el nivel educativo, la formación, la ocupación y la situación laboral de las personas. Esta información contribuye a comprender condiciones socioeconómicas generales y a apoyar el diseño y evaluación de programas municipales.

5.3.5. Condiciones de inclusión.

Datos que permiten identificar situaciones que requieren consideraciones específicas en el diseño y provisión de servicios municipales, contribuyendo al desarrollo de políticas y programas más inclusivos.

La incorporación de estas categorías busca promover una recolección de información más consistente entre los distintos sistemas y procesos municipales, favoreciendo la comparabilidad de los datos, su análisis desagregado y el desarrollo de políticas y servicios públicos más informados e inclusivos.

5.4. Plan de Acción.

N°	Acción	Responsable	Plazo
1	Elaborar y validar el Estándar de Servicio de Datos, definiendo principios, lineamientos y criterios de calidad para todos los servicios de datos.	Comité de Gobernanza de Datos	Primer Semestre 2026
2	Implementar el Estándar de Servicio de Datos en todos los servicios de datos municipales.	Equipo de Gobernanza de Datos	Segundo Semestre 2026
3	Elaborar y validar el Protocolo de Datos Desagregados, definiendo categorías, formatos y reglas de recolección de información municipal.	Comité de Gobernanza de Datos	Primer Semestre 2026
4	Implementar el Protocolo de Datos Desagregados en todos los sistemas municipales.	Equipo de Gobernanza de Datos	Segundo Semestre 2026
5	Capacitar a equipos municipales en buenas prácticas de registro, mantenimiento y protección de datos.	Equipo de Gobernanza de Datos + Encargado de Seguridad de la Información	Segundo Semestre 2026
6	Promover la cultura de responsabilidad sobre la calidad de la información en todas las unidades municipales.	Equipo de Gobernanza de Datos	Permanente
7	Revisar periódicamente la conformidad con normativa de protección de datos personales.	Encargado de Seguridad de la Información	Segundo Semestre 2026
8	Documentar políticas de manejo seguro de información para todos los servicios de datos.	Encargado de Seguridad de la Información	Segundo Semestre 2025



6. CAPACIDAD.

La capacidad del municipio para gestionar y utilizar datos depende tanto de las competencias del personal como de la disponibilidad de herramientas y recursos tecnológicos adecuados. Contar con funcionarios formados en análisis de datos y con habilidades técnicas y analíticas permite aprovechar la información de manera efectiva en la toma de decisiones. Al mismo tiempo, disponer de sistemas y recursos confiables facilita el almacenamiento, procesamiento y resguardo de los datos con consistencia y seguridad.

Un equipo municipal preparado y continuamente formado, respaldado por herramientas adecuadas, contribuye a una gestión más eficiente de la información, mejora la planificación de los servicios y fortalece la confianza de la comunidad en las decisiones de la Municipalidad.

6.1. Diagnóstico de Gobernanza y Uso de Datos Municipal.

Con el objetivo de fortalecer la gestión de datos en la municipalidad y apoyar la toma de decisiones basada en evidencia, se llevó a cabo un diagnóstico que buscó conocer cómo se gestionan, comparten y utilizan los datos, así como identificar las competencias, prácticas y necesidades del personal. La evaluación abarcó diversas dimensiones clave: comprensión y cultura de los datos, uso y gestión de la información, herramientas y capacidades digitales, seguridad de la información, cultura organizacional orientada a la toma de decisiones basadas en datos, y gobernanza. Esta aproximación integral permitió obtener una visión completa de los procesos y prácticas vigentes, sirviendo como base para orientar estrategias de capacitación, desarrollo de capacidades y optimización de la infraestructura tecnológica.

6.1.1. Resultados.

Para este diagnóstico participaron 483 funcionarios y funcionarias, lo que representa un 37% del universo total del personal municipal. Esta participación permitió obtener una visión representativa de las competencias, prácticas y niveles de familiaridad del equipo con la gestión y el uso de datos en los distintos servicios y áreas de la municipalidad. Los resultados reflejan tanto fortalezas existentes como brechas y oportunidades de mejora que servirán de base para orientar acciones de capacitación, desarrollo de capacidades y optimización de los procesos y herramientas de gestión de información.

a) Comprensión y Cultura de los Datos.

- Brecha de autopercepción: aunque el 58,2% dice estar familiarizado con el concepto de "dato", persiste una falta de claridad técnica institucional.
- Valoración positiva: el 87% de los funcionarios cree que el uso de datos puede mejorar los servicios públicos.
- Deseo de aprendizaje: el 43,5% de los funcionarios posee interés en recibir capacitación.

b) Uso y Gestión de Datos.

- Recolección: el municipio posee una base sólida de recolección, con un 68,1% de los departamentos recopilando datos de forma diaria o continua.
- Digitalización de procesos críticos: el uso de papel y formularios físicos aún persiste en el 34,6% de las áreas.
- Ecosistema de planillas: existe una elevada dependencia en el uso de Excel y/o Google Sheets (75,8%), lo cual podría fomentar el trabajo en silos.

c) Herramientas y Capacidades Digitales.

- Reportería: actualmente, el 56,3% depende de reportes manuales en planillas, lo que se traduce en un consumo alto de tiempo operativo.
- Limitaciones técnicas: el 68,8% de la planta siente que sus herramientas actuales son básicas, obsoletas o limitan su capacidad de análisis avanzado.



HOJA N° 10 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 864 / DE 2026

- Rol de analista: el 36,9% del personal municipal realiza análisis de datos como una tarea extra a sus funciones originales.

d) Gobernanza y Seguridad de los Datos.

- Gobernanza: 77,8% de los encuestados no conoce o no aplica ninguna estrategia o política de datos municipal.
- Seguridad: el 84,9% de los funcionarios declara saber o poseer una idea general que le permite identificar cuando un dato corresponde a información sensible o confidencial.

e) Cultura Organizacional y Toma de Decisiones.

- Interoperabilidad: 78,1% de los funcionarios manifiesta dificultades para colaborar o reporta que cada área maneja sus propios datos de forma aislada.
- Toma de Decisiones: existe una percepción mayoritariamente positiva sobre la utilidad de la información, puesto que el 58,8% de los funcionarios considera que los datos ayudan a priorizar recursos y proyectos de manera objetiva.
- Propósito: la gestión de datos en el municipio presenta un fuerte componente de responsabilidad administrativa, donde el 57,6% de la información recolectada se destina prioritariamente al cumplimiento de informes legales y obligaciones normativas.

En conjunto, los resultados del diagnóstico evidencian que la Municipalidad de Providencia cuenta con una base relevante de generación y uso de datos en sus distintos servicios, así como con una alta valoración institucional respecto de su potencial para mejorar la gestión pública. Sin embargo, también se identifican brechas en materia de estandarización, herramientas analíticas, interoperabilidad entre áreas y conocimiento de lineamientos institucionales en torno a la gestión de datos.

Estos hallazgos refuerzan la necesidad de avanzar hacia una estrategia de datos municipal que permita fortalecer las capacidades internas, mejorar la calidad y disponibilidad de la información, y promover una cultura organizacional orientada a la toma de decisiones basada en evidencia.

6.2. Desarrollo de Capacidades Estratégicas.

El desarrollo de competencias para la gestión de datos busca asegurar que los equipos municipales cuenten con los conocimientos, habilidades y roles necesarios para aprovechar el valor de la información en su trabajo cotidiano. Este componente define el perfil del líder y del equipo encargado, establece lineamientos para el fortalecimiento de capacidades mediante formación continua y orienta el desarrollo progresivo de habilidades para el uso, análisis y gestión de datos en la institución. Su propósito es garantizar que la estrategia se apoye en personas preparadas, colaborativas y capaces de impulsar una toma de decisiones basada en evidencia.

6.2.1. Líder (Encargado/a de Datos).

Liderar la gestión, análisis y gobernanza de los datos comunales para apoyar la toma de decisiones estratégicas, mejorar los servicios municipales y habilitar iniciativas de ciudad inteligente. El rol articula a todas las direcciones generadoras de datos, impulsa estándares y promueve el uso de información abierta, segura y de calidad. Además, contribuye a fortalecer la cultura municipal basada en la colaboración, el uso responsable de información y la toma de decisiones informada.

6.2.2. Equipo.

El Equipo de Gobernanza y Gestión de Datos constituye la capacidad técnica estratégica para la implementación y sostenibilidad de la Estrategia de Datos. No solo ejecuta lineamientos, sino que habilita el uso sistemático de la información como soporte permanente para la gestión municipal.



HOJA N° 11 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 864 / DE 2026

Su rol es asegurar estándares de calidad, promover la integración de información entre direcciones, desarrollar analítica para la toma de decisiones y acompañar a las unidades en la correcta gestión de sus datos. De esta manera, el equipo actúa como articulador entre la gobernanza institucional y la operación diaria de los datos.

Para cumplir este propósito, se establece una estructura de perfiles especializados con responsabilidades complementarias, cuya composición y relevancia dentro de la estrategia se detallan a continuación.

Cargo	Cantidad	Cantidad Mínima	Relevancia dentro de la Estrategia
Encargado/a de Datos	1	1	Liderar la implementación de la Estrategia de Datos, coordinar el modelo de gobernanza, articular al Comité de Gobernanza y a los responsables de datos por dirección, y velar por el cumplimiento de estándares, políticas y lineamientos institucionales en materia de gestión de datos.
Analista de Datos	2	1	Desarrollar análisis descriptivos y diagnósticos, construir indicadores estratégicos y dashboards institucionales, asegurar la calidad y consistencia de la información, y apoyar la toma de decisiones basada en datos en las distintas direcciones municipales.
Científico/a de Datos	2	1	Desarrollar analítica avanzada y modelos de apoyo a la toma de decisiones, incluyendo análisis predictivo, evaluación de impacto de programas municipales y análisis territorial. Asimismo, diseñar soluciones innovadoras basadas en datos

La estructura técnica presentada se integra a un modelo institucional más amplio, que distribuye responsabilidades en la gestión de los datos a nivel estratégico y operativo. De esta manera, la implementación de la estrategia no recae únicamente en el equipo especializado, sino que se articula con instancias formales de gobernanza y con referentes definidos en cada dirección municipal.

A continuación, se detallan las instancias que complementan esta estructura y fortalecen el modelo de gobernanza de datos.

Comité de Gobernanza de Datos	Instancia del Gobierno de Datos encargada de establecer el marco que rige la gestión, calidad, acceso, privacidad y ciclo de vida de los datos. Asegura que el tratamiento de datos habilite la modernización de la gestión municipal y fomente la toma de decisiones basada en evidencia.
Responsables de Datos por Unidad	Actores designados en cada dirección municipal encargados de gestionar, validar y resguardar la calidad de los datos de su unidad, asegurando su actualización, trazabilidad y cumplimiento de los estándares definidos por el Comité de Gobernanza de Datos. Facilitan la articulación con el Equipo de Gobernanza y promueven el uso adecuado de la información para la gestión y toma de decisiones.

6.2.3. Capacitaciones.

A partir de los resultados del diagnóstico institucional sobre gestión y uso de datos, se identificaron brechas en materia de competencias técnicas, uso de herramientas analíticas y comprensión de los lineamientos institucionales asociados a la gestión de la información. En este contexto, para consolidar una gestión municipal moderna, basada en evidencia y orientada a las personas, es fundamental que el equipo municipal cuente con las competencias necesarias para trabajar con datos de manera ética, segura y efectiva.

Es por ello, que el municipio impulsará un plan permanente de desarrollo de capacitación continua que abarca distintas áreas clave del ciclo de vida de los datos.



Alfabetización y
Cultura de Datos

Cumplimiento
Normativo y
Transparencia

Seguridad y
Gobernanza de Datos

Análisis y Gestión de
Información

Evaluación y Uso de
Evidencia para la
Toma de Decisiones

- a) **Alfabetización y Cultura de Datos.**
Fortalecemos las habilidades básicas para comprender qué es un dato, su valor estratégico y su rol en la toma de decisiones públicas. Esto permite que todas las unidades – independiente de su función– puedan interpretar información de manera consistente y participar activamente en iniciativas de mejora.
- b) **Cumplimiento Normativo y Transparencia.**
Formamos a los equipos en el marco jurídico que regula la gestión de datos públicos, incluyendo normativa de transparencia, protección de datos personales y principios de ética pública. Este eje asegura que el municipio cumpla con sus obligaciones legales, resguarde derechos y mantenga estándares de integridad y probidad en el uso de la información.
- c) **Seguridad y Gobernanza de Datos.**
Generamos competencias para organizar, proteger y administrar los datos al interior del municipio. Esto incluye definición de roles y responsabilidades, clasificación de la información, control de accesos, resguardos técnicos y protocolos ante incidentes. A través de una gobernanza clara, se establecen reglas internas que permiten gestionar los datos de manera estructurada, trazable y sostenible en el tiempo.
- d) **Análisis y Gestión de Información.**
Desarrollamos capacidades para transformar datos en información útil: manejo de herramientas de análisis, uso adecuado de hojas de cálculo, elaboración de reportes claros y principios de visualización. Esto permite que los equipos puedan identificar tendencias, generar insumos de calidad y comunicar resultados con claridad.
- e) **Evaluación y Uso de Evidencia para la Toma de Decisiones.**
Promovemos la comprensión de indicadores, el monitoreo de proyectos y la evaluación de programas municipales. Esto permite orientar recursos hacia iniciativas de mayor impacto, mejorar procesos y sostener decisiones fundamentadas en datos verificables.

6.3. Infraestructura.

Constituye la base operativa que permite habilitar y sostener una gestión municipal basada en datos. Este componente considera las plataformas, sistemas, herramientas y entornos necesarios para almacenar, integrar, procesar y asegurar la información de manera eficiente y segura. Involucra la disponibilidad de repositorios centralizados, soluciones de interoperabilidad, herramientas de analítica y visualización, y mecanismos de resguardo y ciberseguridad. Contar con una infraestructura robusta, escalable y alineada a las necesidades institucionales es fundamental para garantizar que los datos estén disponibles, sean confiables y puedan utilizarse como un activo estratégico al servicio de la toma de decisiones y la mejora de los servicios municipales.

Componentes clave:

- a) **Almacenamiento y procesamiento de datos:** bases de datos, data lakes y sistemas de nube que permiten manejar volúmenes crecientes de información, garantizando integridad, disponibilidad y escalabilidad.
- b) **Integración e interoperabilidad:** plataformas que conectan distintas fuentes de datos internas y externas, asegurando que la información sea consistente, estandarizada y útil para distintos niveles de análisis.
- c) **Herramientas de análisis y visualización:** soluciones de business intelligence, análisis predictivo e inteligencia artificial que potencian la capacidad del personal para extraer insights estratégicos.



HOJA N° 13 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 864 / DE 2026

- d) **Seguridad y gobernanza:** controles, protocolos y sistemas que aseguran confidencialidad, integridad y cumplimiento normativo, convirtiendo la infraestructura tecnológica en un pilar de confianza para la toma de decisiones.
- e) **Escalabilidad y resiliencia:** capacidad de adaptarse a cambios en la demanda, soportar incrementos de volumen de datos y mantener continuidad operativa frente a contingencias.

6.4. Plan de Acción y/o trabajo.

N	Actividad	Responsable	Plazo
1	Aplicar encuesta institucional de competencias en datos a todas las Direcciones	Equipo de Gobernanza de Datos	Primer Semestre 2026
2	Identificar perfiles críticos y brechas prioritarias	Encargado/a de Datos	Primer Semestre 2026
3	Formalizar el rol del Encargado/a de Datos mediante acto administrativo	Alcalde	Primer Semestre 2026
4	Definir estructura mínima del equipo de datos (perfiles y funciones)	Encargado/a de Datos	Primer Semestre 2026
5	Diseñar Plan Anual de Capacitación en Datos	Equipo de Gobernanza de Datos + Departamento de Capacitación y Desarrollo Profesional y Personal	Primer Semestre 2026
6	Implementar programa de alfabetización en datos para funcionarios	Equipo de Gobernanza de Datos	Segundo Semestre 2026
7	Desarrollar talleres especializados (análisis, visualización, normativa)	Equipo de Gobernanza de Datos	Segundo Semestre 2026
8	Incorporar uso de indicadores en reuniones de gestión	Direcciones Municipales	Primer Semestre 2026
9	Levantar diagnóstico de herramientas tecnológicas disponibles	Dirección de Tecnología y Gestión Digital	Segundo Semestre 2025
10	Evaluar anualmente el avance del eje capacidad	Equipo de Gobernanza de Datos	Segundo Semestre 2026

7. USO.

Contar con datos disponibles y de calidad no es suficiente si estos no se integran activamente en la gestión municipal. El verdadero valor de la información pública se materializa cuando los datos se transforman en conocimiento útil, orientan decisiones estratégicas y contribuyen a mejorar los servicios entregados a la comunidad.

Este componente de la estrategia busca promover la incorporación sistemática de datos en los procesos de planificación, monitoreo y evaluación institucional, fomentando una cultura organizacional donde la evidencia respalda tanto las definiciones estratégicas como las decisiones operativas. Se trata de avanzar desde la generación y almacenamiento de información hacia su aplicación efectiva en la gestión cotidiana.

Impulsar el uso de datos requiere herramientas adecuadas, indicadores pertinentes, espacios de análisis y liderazgo comprometido. Asimismo, demanda prácticas que aseguren que la información sea accesible, comprensible y oportuna para quienes toman decisiones. De esta manera, los datos se consolidan como un activo estratégico al servicio de una gestión más eficiente, transparente y orientada a resultados.



7.1. Seguimiento de Indicadores.

El seguimiento sistemático de indicadores permite monitorear el desempeño institucional en todos sus niveles, no solo en programas o proyectos específicos, sino también en el funcionamiento cotidiano de cada Dirección municipal. Contar con métricas claras, pertinentes y periódicas facilita evaluar la gestión operativa, medir eficiencia, tiempos de respuesta, niveles de cumplimiento y calidad del servicio interno y externo.

La definición de indicadores estratégicos y operativos alineados a los objetivos institucionales, junto con la implementación de tableros de control y reportes periódicos, permite visualizar el estado de la gestión de manera clara y oportuna. El seguimiento no constituye únicamente un ejercicio de control, sino una herramienta activa para la toma de decisiones informadas y la mejora continua. De esta manera, se consolida una cultura organizacional orientada a resultados, donde la evidencia forma parte de la gestión diaria y contribuye a una administración más eficiente y responsable.

7.2. Servicios municipales.

El uso de datos en la gestión de servicios municipales permite mejorar su calidad, eficiencia y pertinencia territorial. El análisis de demanda, tiempos de respuesta, cobertura y niveles de satisfacción usuaria facilita la identificación de oportunidades de mejora y la optimización de procesos.

La información generada en la operación diaria constituye un insumo clave para rediseñar servicios, redefinir prioridades de atención y focalizar recursos en aquellos sectores o problemáticas de mayor impacto. Este enfoque no solo busca optimizar lo existente, sino también fortalecer la experiencia de quienes interactúan con el municipio.

Así, los datos se convierten en un motor de mejora continua y en un instrumento concreto para generar mayor valor público a través de servicios más oportunos, eficaces y alineados con las necesidades de la comunidad.

7.3. Monitoreo y gestión inteligente de la ciudad.

En el marco del desarrollo de una ciudad inteligente, el uso de datos permite integrar información proveniente de diversas fuentes –sensores, plataformas digitales, sistemas municipales y reportes ciudadanos– para monitorear variables urbanas clave en tiempo real o en cortes periódicos.

Este componente impulsa la integración e interoperabilidad de distintas fuentes de información, promoviendo una visión sistémica del territorio y facilitando la toma de decisiones oportunas frente a dinámicas urbanas complejas. El monitoreo inteligente posibilita la detección temprana de incidencias, la optimización de recursos operativos y una gestión más proactiva de los servicios urbanos.

De esta forma, el municipio avanza hacia un modelo de gestión territorial basado en evidencia, con capacidad de anticipación y respuesta eficiente ante los desafíos de la ciudad.

7.4. Análisis estratégico y planificación.

Más allá del registro y monitoreo, el análisis de datos permite transformar información en conocimiento estratégico. Mediante técnicas descriptivas, comparativas y predictivas, es posible identificar patrones, tendencias y relaciones que orienten decisiones de mediano y largo plazo.

La articulación de información proveniente del seguimiento institucional, la operación de servicios y el monitoreo urbano consolida una base sólida para la planificación comunal y la definición de prioridades estratégicas. El desarrollo de capacidades analíticas y el uso de herramientas de visualización facilitan una interpretación clara y accesible de la información disponible.

HOJA N° 15 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 864 / DE 2026

El análisis estratégico fortalece la toma de decisiones basada en evidencia, permite anticipar escenarios futuros y contribuye a una planificación más coherente, integrada y orientada a resultados.

7.5. Plan de Acción.

N°	Actividad	Responsable	Plazo
1	Definir y validar un set de indicadores estratégicos institucionales alineados a los objetivos municipales	Dirección de Tecnología y Gestión Digital + Direcciones Municipales	Segundo Semestre 2026
2	Diseñar e implementar tableros de control para cada Dirección con indicadores operativos y estratégicos	Dirección de Tecnología y Gestión Digital	Segundo Semestre 2026
3	Implementar mejoras en servicios municipales basadas en análisis de datos	Direcciones Municipales	Segundo Semestre 2026
4	Integrar fuentes de información urbana (sensores, plataformas digitales y sistemas municipales) en un entorno común de visualización	Dirección de Tecnología y Gestión Digital	Segundo Semestre 2026
5	Definir variables urbanas prioritarias para monitoreo periódico	Dirección de Tecnología y Gestión Digital	Segundo Semestre 2026
6	Elaborar reportes analíticos periódicos que consoliden información institucional y/o territorial	Direcciones Municipales	Segundo Semestre 2026
7	Incorporar análisis de resultados en procesos anuales de planificación y evaluación de gestión	Direcciones Municipales	Segundo Semestre 2026

8. TRANSPARENCIA.

La transparencia es un eje fundamental de la gestión municipal y un principio transversal de la Estrategia de Datos. Garantiza que la ciudadanía pueda acceder a información pública clara, oportuna y verificable, fortaleciendo la confianza en las instituciones y habilitando una participación más informada. A través de la publicación proactiva de información, el cumplimiento de la normativa de acceso y la disponibilidad de datos en formatos abiertos, la Municipalidad de Providencia promueve una cultura de apertura y rendición de cuentas. Este enfoque no solo facilita el control ciudadano, sino que también impulsa la toma de decisiones basada en evidencia, la innovación y la colaboración con actores externos, contribuyendo así a una gestión más eficiente, inclusiva y orientada al bienestar de la comunidad.

8.1. Política de Datos Abiertos.

La Política de Datos Abiertos de la Municipalidad de Providencia establece el marco institucional que orienta la apertura, publicación y reutilización de la información pública municipal. Su propósito es fortalecer la transparencia, promover la innovación y habilitar una gestión basada en evidencia a través de la disponibilidad de datos en formatos abiertos, accesibles y de libre uso.



HOJA N° 16 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 864 / DE 2026

La política se fundamenta en principios de transparencia activa, valor público, calidad de la información, interoperabilidad, seguridad y respeto a la privacidad, garantizando que los datos publicados sean oportunos, confiables y seguros. Define un modelo de gobernanza que asigna responsabilidades claras a las distintas direcciones municipales para la identificación, preparación, revisión y publicación de conjuntos de datos, apoyado por un Inventario de Datos Municipal y un Comité de Gobernanza encargado de asegurar estándares técnicos y normativos.

Establece además un procedimiento estructurado para la apertura de datos, que incluye identificación de datasets, incorporación al inventario, preparación técnica, revisión de seguridad, validación y publicación final en el Portal de Datos Abiertos Municipal. Este portal actúa como la plataforma oficial para la visualización, descarga y reutilización de la información pública, permitiendo que la ciudadanía, instituciones, investigadores y empresas accedan a datos estandarizados y reutilizables para generar soluciones, investigación y proyectos de innovación urbana.

Esta política se encuentra alineada con la Ley de Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales, la Ley de Transformación Digital del Estado, el PLADECO y estándares internacionales como la Open Data Charter. En conjunto, constituye un instrumento clave para avanzar hacia una gestión municipal más abierta, colaborativa e inteligente, poniendo los datos al servicio del desarrollo comunal y del bienestar de las personas.

8.2. Protocolo de Intercambio de Datos.

El Protocolo de Intercambio de Datos de la Municipalidad de Providencia establece los lineamientos y procedimientos que permiten compartir información de manera segura, eficiente y trazable, tanto dentro del municipio como con instituciones externas y la ciudadanía. Su propósito es facilitar la colaboración interinstitucional y el uso estratégico de los datos, resguardando siempre la privacidad, la seguridad y el cumplimiento normativo.

El protocolo define un marco operativo para regular el intercambio interno entre direcciones, evitando la existencia de silos de información y promoviendo análisis integrados. Asimismo, regula las transferencias externas, que deben formalizarse mediante convenios que aseguren finalidad legítima, medidas de seguridad, responsabilidad recíproca y trazabilidad. Para la apertura pública, establece que los datos deben difundirse mediante los mecanismos institucionales existentes – Transparencia Activa, Transparencia Pasiva y el Portal de Datos Abiertos– respetando criterios de calidad, protección de datos personales y formatos abiertos.

El documento se sustenta en principios transversales como protección de privacidad, cumplimiento normativo, interoperabilidad, trazabilidad y uso ético de la información. También incorpora definiciones clave que estandarizan conceptos como datos protegidos, actores externos, socios estratégicos, convenios de intercambio y tratamiento de datos.

Finalmente, el protocolo detalla un procedimiento estructurado para cada tipo de intercambio (interno, externo y apertura pública), así como los mecanismos de registro y control que aseguran que cada solicitud, autorización y transferencia quede documentada. Esto permite auditar procesos, garantizar la responsabilidad institucional y fortalecer la confianza en la gestión municipal de los datos.

Este protocolo es un componente esencial de la Estrategia de Datos, ya que habilita un ecosistema de información seguro, coordinado y orientado a resultados, permitiendo que los datos circulen donde generan valor sin comprometer la privacidad ni la integridad de la información.

8.3. Portal de Datos Abiertos.

El Portal de Datos Abiertos es la plataforma institucional destinada a publicar y disponibilizar conjuntos de datos municipales en formatos abiertos, estructurados y reutilizables. Su objetivo es facilitar el acceso a información pública relevante, promoviendo su uso por parte de la ciudadanía, la academia, el sector privado y otros organismos públicos.



HOJA N° 17 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 864 / DE 2026

A través del portal, el municipio organiza y publica datos priorizados conforme a criterios de valor público, frecuencia de uso, impacto territorial y factibilidad técnica. Cada conjunto de datos incorpora metadatos descriptivos, periodicidad de actualización y formato estandarizado, asegurando su comprensión y reutilización.

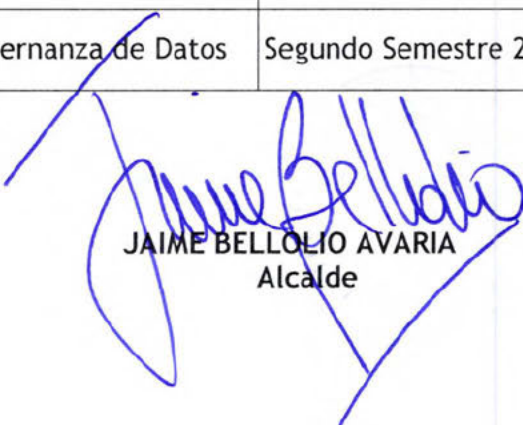
El portal no solo actúa como repositorio, sino como una herramienta activa de modernización institucional, permitiendo que la información pública pueda ser analizada, visualizada e integrada en nuevas soluciones tecnológicas, estudios o iniciativas de innovación. De esta forma, se fomenta un ecosistema de colaboración basado en datos confiables y oportunos.

Asimismo, el Portal de Datos Abiertos opera bajo lineamientos técnicos y normativos que resguardan la calidad de la información publicada, la protección de datos personales y la actualización periódica de los conjuntos de datos, asegurando sostenibilidad y confianza en el tiempo.

Acción	Responsable	Plazo
Elaborar y validar la Política de Datos Abiertos municipal	Comité de Gobernanza de Datos	Segundo Semestre 2025
Definir criterios de priorización de datasets para apertura	Encargado/a de Datos	Primer Semestre 2026
Elaborar y validar el Protocolo de Intercambio de Datos	Equipo Técnico de Datos	Segundo Semestre 2025
Definir estándares de interoperabilidad y formatos comunes	Equipo de Gobernanza de Datos	Primer Semestre 2026
Formalizar acuerdos de intercambio con Direcciones Municipales	Encargado/a de Datos	Primer Semestre 2026
Diseñar arquitectura y estructura del portal	Equipo de Gobernanza de Datos	Primer Semestre 2026
Publicar primera versión con datasets priorizados	Equipo de Gobernanza de Datos	Primer Semestre 2026
Establecer calendario de actualización de datasets	Direcciones responsables	Segundo Semestre 2025
Incorporar metadatos estandarizados en cada dataset	Equipo de Gobernanza de Datos	Primer Semestre 2026
Evaluar uso y descargas del portal anualmente	Equipo de Gobernanza de Datos	Segundo Semestre 2026

Anótese, comuníquese y archívese.


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

BRL/MRMQ/ENGE/sgr.-

Distribución:

Todas las Direcciones
Administración Municipal
Dirección de Tecnología y Gestión Digital
Dirección de Control
Archivo
Decreto en trámite N° 1740 /